

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que la incidentada COOMEVA EPS solicita INAPLICACIÓN O LA INEJECUCIÓN de la sanción ordenada mediante proveído del ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), toda vez que cumplió con el pago de la Licencia de maternidad de la señora ALIX MARCELA BECERRA DURAN. Bucaramanga 22 de julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) julio de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede y **PREVIO** resolver lo solicitado por la incidentada COOMEVA EPS, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la incidentante ALIX MARCELA BECERRA DURAN, el cumplimiento del pago de la licencia de maternidad informado y así mismo **REQUIÉRASE**, a esta ultima para que informe a este Despacho si en efecto se realizo el pago de totalidad de su Licencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



JUZGADO 18 MUNICIPAL

BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b51814931bd434b235cca91994ae488bc12c719d54ecae832f373c5bb249f67e

Documento generado en 21/07/2020 05:48:12 p.m.